

EN REFERENCIA AL "HIPERVÍNCULO A LOS SERVICIOS QUE OFRECEN Y SUS REQUISITOS", SE HACE MENCIÓN QUE POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL NO SE GENERÓ DICHA INFORMACIÓN. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL OFICIO CGE/OIC-OM-002/2026 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2026, SIGNADO POR LA LIC. ANA JAZMÍN GUZMÁN CRUZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.